

MEMORIA AÑO 2019

LABOR INSTITUCIONAL

- **Auditoría de Gestión:** con el fin de realizar la auditoría de gestión, y tener mayor cantidad de ofertas, durante el mes de marzo del corriente año se enviaron 5 invitaciones a estudios privados y también se invitó a la Universidad del Comahue para que efectúe una nueva presentación.-----

De las ofertas presentadas quedó seleccionada la del Estudio del Cr. Silvio Rizza, firmándose el respectivo contrato el 15 de mayo de 2019. El objeto del mismo fue contratar un servicio de Auditoría de Revisión y Diagnóstico, que será el de evaluar los Procedimientos de la Caja en cuanto a la Evaluación del Control Interno, Evaluación de Recursos Humanos y Materiales. -----

El resultado de la auditoría de Gestión fue entregado al Directorio y presentado por el Cr. Silvio Rizza ante la Asamblea de Delegados del 10 de octubre del 2019 Acta N° 100.-----

- **Becas Jóvenes Profesionales:** a través de la Resolución N° R7/19 del 4 de junio del 2019 se ha implementado una “Beca anual de Post Grado para Jóvenes profesionales”, que ha sido denominada “Jóvenes Profesionales” que contará con un auspiciante a designar.-----

Quienes deseen postularse a la beca deberán:

- a) tener hasta 35 años de edad inclusive;
- b) ser avalados por una Institución miembro de la CPPPN;
- c) ser un profesional afiliado a la institución que lo propone;
- d) presentar un Ensayo sobre la Previsión Social.
- e) no encontrarse en morosidad con la CPPPN

En el mes de julio se envía información a todos los Colegios, habiendo sido otorgada una beca de hasta \$50.000 a los postulantes, que deberán elaborar un ensayo, sobre un tema previsional, por lo que deberán surgir dos delegados para formar el jurado y evaluar el ensayo ganador para así otorgarse la beca la cual se va a pagar directamente a la entidad que dicta el posgrado.-----

Habiendo quedado vacante, por no haber postulantes, los \$50.000 que han sido aportados por el Banco Hipotecario, fueron donados por decisión del Directorio de acuerdo a Acta N° 1054 del 5 de noviembre del 2019, a la Asociación civil AMVA.-----

- **Comisión Jóvenes Profesionales:** los Dres. Julia Prieto y Juan Cruz Pucci Vanega (Delegados del Colegio de Abogados de Neuquén) han presentado un proyecto ante la Asamblea de Delegados, referente a la creación de la Comisión de Jóvenes Profesionales en la órbita de la Caja. Una vez analizado ante la Asamblea, fue aprobado con las salvedades mediante Acta N° 94

de fecha 28 de febrero de 2019 y por Directorio en Resolución N° R8/2019 de fecha 1 de octubre del 2019 según consta en Acta N° 1050. -----

- **Fideicomiso II:** El 9 de mayo del corriente año se firma contrato con la empresa A.I.A.S.A. representada por su presidente el Ing. Luis H. Di Yacovo, para construir sobre el terreno de la calle Eduardo Talero N° 465 un emprendimiento inmobiliario de carácter complementario con el ya construido, denominado “Edificio Talero II”, que consistirá en la construcción de un Edificio bajo el régimen de Propiedad Horizontal.-----
- **Diplomatura en Gestión de Instituciones Profesionales:** a través de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seg. Soc. para Profesionales de la Rep. Argentina, si dictó una diplomatura para directivos de las Cajas de Profesionales. La Caja en el año 2018 ha invitado a participar a los miembros del Directorio y a Delegados, a quienes les cubriría la inscripción y en el caso de los miembros del Directorio, también los gastos de traslado cuando haya encuentros presenciales. Se inscribieron, por el Directorio: Silvia Galetti, Daniel Del Collado, Mario Fernández, Viviana Quesada y Adolfo Uriburu; y por Delegados: Alberto Kamman y Estrella Selva Alejandra. Durante el transcurso del año se finalizó de cursar con los siguientes resultados: Aprobados: Silvia Galetti, Selva Estrella y Daniel Del Collado; No Cursaron: Viviana Quesada, Adolfo Uriburu y Alberto Kamman; No Aprobó: Mario Fernández.-----
- **Reglamento Asamblea de Delegados:** a efectos de dar un marco normativo a las Asambleas de Delegados, que contemple las distintas situaciones que podrían llegar a presentarse y su eventual solución, se ha procedido a realizar un Reglamento a través del Anexo I de la Resolución N° R9/2019, el que fuera aprobado por Asamblea de Delegados de acuerdo a Acta N° 100 del 10 de octubre de 2019. Dicho reglamento regirá las Asambleas de los Delegados designados por sus respectivos colegios para su representación ante la Caja Previsional para Profesionales del Neuquén, en cuanto a la conformación de quorum, participación dentro de la misma, temas a tratar, etc.-----
- **Modificación del art. 10 Anexo II R6 “Reglamento de Planes de Pago:** el mismo fue sometido a la Asamblea de Delegados de fecha 29 de agosto de 2019 según consta en Acta N° 99, en la cual se aprobó permitir la refinanciación de los planes de pago. La reglamentación quedó establecida en el Artículo 1 de la Resolución N° R10/2019.-----
- **Colegio Profesional de Técnicos de la Provincia del Neuquén:** En la Asamblea de Delegados del 11 de julio del 2019, el Directorio junto a su asesor legal, Dr. Juan Justo, y los representantes del Colegio de Técnicos de Neuquén, llevaron a consideración de la Asamblea la propuesta de firmar un convenio entre la Caja y el Colegio, para dar cumplimiento al Art. 58 de la Ley 2988 que dice “Los matriculados actualmente adheridos al Colegio de Profesionales de Agrimensura, Geología e Ingeniería de la Provincia del Neuquén (CPAGIN) Decreto Ley 708,

pueden optar por mantener su pertenencia a la Caja Previsional de Profesionales de la Provincia del Neuquén o realizar el cambio a otra Caja.-----

El Presidente y Secretario del Colegio Técnico y delegado de la Caja Previsional, realizaron una introducción al tema y explicaron los motivos por los cuales introdujeron el artículo 58 en la Ley. La Dra. Silvia Galetti, Pte. De la Caja; el Lic. Daniel Del Collado, secretario de la Caja y el Dr. Juan Justo, asesor legal de la Caja, explicaron por qué se firmó en convenio y dieron respuesta a las consultas formuladas por los Delegados y la Comisión Fiscalizadora.-----

La Comisión Fiscalizadora se expidió mocionando que no se apruebe el convenio por estar fuera del marco legal.-----

Se presentaron ante la Asamblea distintos dictámenes con un pormenorizado análisis sobre la situación y normativas tanto nacionales como provinciales. Se detallan sus conclusiones:

- De la **Comisión Jurídica de la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para la República Argentina**: “...Por todo ello, siendo que el régimen establecido por la Caja Previsional Para Profesionales de la Provincia del Neuquén es obligatorio, dicho profesionales no pueden realizar ningún tipo de opción, dado que las normativas no los amparan, y por lo tanto, el artículo 58 de la ley 2988, es a las claras Inconstitucional, dada la falta de armonización con la legislación legal vigente, como así también, contradice la reiterada y pacífica Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.”-----
- Del **Sr. Eduardo Lepore del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la República Argentina**: “...resulta indubitable que todos los profesionales se encuentran obligados a aportar a la Caja Profesional Provincial conforme lo establecido en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 2.045.”-----
- **Dr. Guillermo Munné, abogado, miembro de la Comisión Jurídica de la Coordinadora de Cajas de Previsión Social para la República Argentina**: “... Ante las deficiencias de redacción del art. 58 de la Ley 2988, surge que la continuidad en la afiliación de los técnicos matriculados en el anterior Colegio resulta obligatoria conforme al art. 56 de la misma ley y las demás disposiciones vigentes en el derecho provincial y nacional, que deben tanto interpretarse como aplicarse de modo sistemático y congruente. La inexistente “opción” aludida en el texto de ese art. 58, no resulta operativa en tanto no ha sido organizada por la legislación provincial “... otra Caja ...” a la que aparezcan afiliados estos profesionales y porque de especularse con una voluntariedad de la afiliación a la Caja previsional para profesionales, no existiría “opción” alguna, sino que se impondría la afiliación obligatoria de todo ese universo al SIPA en la condición de autónomos, lo que tampoco ha sido así legislado.”-----

Analizado todo lo presentado, se sometió a votación aceptar o no la firma del convenio, con el siguiente resultado: Por aceptar el convenio votan Fernando Martínez, Víctor Amprino, Guillermo González, Jorge Horacio Ceccacci, Julián Ortega. Por no aceptar el convenio votan Alberto Kamman, Eduardo Sepúlveda, Sofía Guinder, Sergio Soria, Martín Suarez, María Ivonne Badella, Selva Estrella, Osmar Coronel, Mirta Vallejos, Elsa Revelli, Viviana Koch y Oscar Zalazar.-

- **Contratación del Sr. Raúl Lela:** Con fecha 8 de febrero del 2019 se contrataron los servicios del Sr. Raúl Omar Lela, a fin de que se desempeñe como encargado de relaciones institucionales, comprendiendo tal labor la articulación con las entidades miembros de la Caja y demás elementos públicos y privados relacionados con su actividad. El plazo de contratación fue desde el 11/02/2019 hasta el 10/05/2019.-----
- **Auditoría de Gestión Actuarial:** el 8 de abril del corriente año se contrató a la actuario Cristina Meghinasso para realizar una auditoría de Gestión Actuarial, conforme Acta 1024 de fecha 04 de abril de 2019.-----
- **Contratación del Dr. Juan Cruz Pucci Vanegas:** a partir del 1 de julio de 2019 se contratan los servicios del Dr. Juan Cruz Pucci Vanega, para desempeñarse como Coordinador Administrativo, comprendiendo tal labor las siguientes actividades:
 - a) Analizar la documentación que se eleva al Directorio por solicitudes de los afiliados, ya se trate de beneficios, exenciones, deudas, pedidos de reunión, etc. a fin de constatar que exista informe donde se detallan los antecedentes del caso y se expida el sector competente acerca de la viabilidad de la solicitud en función de la normativa vigente.-----
 - b) Analizar la documentación que será tratada en Asamblea de Delegados con la finalidad de constatar que la misma se encuentre debidamente fundamentada respecto de los temas a tratar y aprobar.-----
 - c) Constatar el cumplimiento de las Directivas emanadas del Directorio y la Asamblea de Delegados informando al Directorio aquellas cuestiones que imposibilitan su cumplimiento como así también las alternativas de solución y recursos necesarios para su viabilidad.-----
 - d) Verificar la marcha del proceso de cobro de dudas implementado y elevar al Directorio las propuestas que entienda mejoraran el sistema de cobro y baja de morosidad.-----
 - e) Elevar al Directorio un registro actualizado de los Convenios vigentes con las distintas Instituciones adheridas a la Caja y establecer un vínculo con las mismas a los fines de evaluar la implementación de nuevos convenios tendientes a optimizar la relación entre las Instituciones y agilizar el trámite para los afiliados matriculados.-----

f) Elevar al Directorio propuesta de mejoramiento en lo atinente a los servicios y beneficios que presta la Caja a sus afiliados e Instituciones adheridas.-----

- **Servicios de MACMEDIA:** en el mes de diciembre del 2019 el Directorio decidió rescindir el contrato por los servicios prestados por el Sr. Lucas Maclean quien tenía a su cargo las prestaciones de asesoramiento técnico de diseño y comunicación. -----
- **Contratación del Lic. Fernando Lafata Desio:** el objeto de la contratación es prestar asesoramiento, consultoría y dirección general del proyecto integral de reestructuración informática. El plazo de vigencia del contrato ha sido desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 1 de abril de 2020. -----
- Se realizó una **Licitación Privada N° 02/2019 para la adquisición de los equipamientos servicios y sistemas que demandaría la implementación de la primera etapa del Data Center,** en base a un Pliego elaborado por el Lic. Fernando Lafata Desio.-----

De las 3 ofertas presentadas resultó seleccionada la Firma EXCELCOM SA, por cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados para que el proyecto cuente con un alto grado de éxito en su implementación, tanto por los productos (hardware, software y servicios) ofertados, como la capacitación profesional de los empleados de la firma, que se refleja en las certificaciones adjuntas a la propuesta, y también por los antecedentes comparables en proyectos de similares características que la oferente ha implementado y que son coincidentes con el que la Caja tiene la intención de llevar adelante. Por otro lado, resulta ser la oferta más económica. Dicha contratación quedó plasmada en la Resolución N° D9/2019. -----
- **Contratación de contador que realizará el balance del ejercicio 2019 y el ajuste por inflación:** En el mes de diciembre del 2019 se realizó un Concurso Privado N° 1/2019 para la contratación de contador que realizará el balance del ejercicio 2019 y el ajuste por inflación del mismo ejercicio. Se adjudicó el mismo al Cr. José Bares, contratado a través de la resolución D08/19. -----
- **Auditoría Contable Externa:** en el mes de diciembre se realizó el Concurso Público N° 2/2019 para la contratación del servicio de Auditoría Externa de los Estados Contables de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén referido a los ejercicios económicos 2019 y 2020. Fue adjudicado a través de la Resolución N° D07/19 el Cr. Edgardo Alberto Phielipp.
- En el mes de mayo del 2019 se firmó **convenio con el Colegio de Ingenieros** a fin de que los trámites de exenciones de sus matriculados sean iniciados en dicho Colegio y en defecto no se les cobre el gasto administrativo de dicha exención. -----

- Se firmó **convenio con la Cultural Inglesa** ofreciendo un beneficio a los afiliados de la Caja y su grupo familiar, en el cual se concede un 20% de descuento en las cuotas de los cursos de adultos que realicen los afiliados a la Caja. -----
- **1º Jornada de Trabajo y Previsión Social de Neuquén:** Entre los días 8 y 9 de agosto se llevó a cabo la primer Jornada de Trabajo y Previsión de la Provincia de Neuquén. Durante el acto inaugural estuvieron presentes autoridades, en representación del Gobernador Omar Gutiérrez, el Ministro de trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, (en uso de licencia), Mariano Gaido y en representación del Intendente Horacio Quiroga, Contador Marcelo Bermúdez. -----
También nos acompañaron el Dr Germán Busamia, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr Juan Carlos Paulucci, ex Secretario de Seguridad Social de la Nación, Contador Jorge Paniagua, Secretario Alterno de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina; el Diputado Provincial Licenciado Mario Pilatti, Actuaría Cristina Meghinasso Consultora de Cajas para Profesionales, Directivos de la Caja y colegios profesionales, las Coordinadoras Nacional y Patagonica, Cajas Forense, Médica y Odontológica de Río Negro).-----
- **Comisión de Obras Civiles:** En el mes de noviembre del corriente año se efectuó una convocatoria para conformar una Comisión de Obras Civiles. La convocatoria se realizó por las redes sociales y por mail. Se inscribieron 42 personas. -----
En diciembre, se concretó la primera reunión de trabajo con los miembros de esta nueva comisión: Arquitectos Ramiro Fernández, Juan Martin y Cintia Estrada; Ingeniero Raúl Prieto; Contadores Daniel Coñumilla y Florencia Borocci; Escribano Gustavo Sueldo y los Abogados Zulma Soto y Juan Carlos Cialceta. Del Directorio de la Caja estuvieron presentes la Od. Silvia Galetti, el Arq. Adolfo Albanesi, el Lic. Daniel Del Collado y el coordinador Juan Cruz Pucci Vanega. La meta de este encuentro fue acordar una metodología de trabajo general y empezar a pensar propuestas concretas destinadas a los terrenos con los que cuenta la Caja, en la calle Anaya, entre San Martín y 12 de septiembre de la ciudad de Neuquén. La próxima reunión se pautó para finales de febrero. -----
- **Asamblea Ordinaria de Afiliados:** fue llevada a cabo en el Auditorio del Edificio Talero 445 a los Neuquén a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve según consta en Acta N° 100, no se aprueba la Memoria del ejercicio 2018, se aprobó el Balance año 2.018, fe presentado el Informe Comisión Fiscalizadora y el informe el informe actuarial. Se trató la actualización de la tabla de aportes, no aprobándose por mayoría su incremento. -----
- **Asamblea Extraordinaria de Afiliados:** se convoca con fecha 2 de diciembre del año 2019 en el auditorio de la Caja Previsional una asamblea extraordinaria de afiliados para tratar el

incremento de los montos en la tabla de aportes del Art. 52 de la Ley 2223 y la creación de un nuevo subsidio para las jubilaciones, de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en las bases técnicas y el informe actuarial, cuyo monto se determinará también actuarialmente. Se aprueba por mayoría el incremento de aportes en un 14% trimestral, a partir de la obligación de enero del 2020 y la creación del subsidio universal para jubilaciones desde enero de 2020. -----

- En el mes de Noviembre la Farm. Viviana Quesada, renuncia a su cargo del Directorio, debido a que fue designada Presidente del Colegio Farmacéutico. -----
- **Informe del Dpto. de Gestión por Mora sobre Recupero de Deuda:** Durante el 2019 se han entregado al estudio jurídico contratado para el reclamo judicial de las deudas de las Dra. Natalia Dos Santos Almeida y Dra. Verónica Zanet, 879 Certificaciones correspondientes a afiliados con deuda por prescribir analizadas en 2 etapas: a mayo y noviembre 2019; convenios dados de baja por morosidad, y afiliados con más de tres meses de mora previo envío de Aviso de Deuda.-----

Con fecha 28 de marzo de 2019, conforme acta N° 094 el Directorio emite **Resolución R6/19**, dejando sin efecto la Resolución N° 473/15. Publicada en el Boletín Oficial (Ed N° 3684) el 17 de abril del 2019. Dicha resolución reglamenta en el Anexo I el cobro de deuda y en el Anexo II los Planes de Pago. El Reglamento fue tratado y aprobado por la Asamblea de Delegados. -----

Las novedades de esta Resolución son las siguientes:

- **Tasa de Interés:** queda establecido que la tasa de interés a utilizar será la tasa BADLAR más 8 puntos y que esta será también la llamada TASA INCREMENTADA. -----
- **Tiempo de intimación:** Se procederá a intimar a todos los afiliados que registren un mínimo de tres (3) periodos impagos, con un plazo de respuestas de diez (10) días hábiles administrativos. -----
- **Forma de Intimación:** La intimación de pago consistirá en una notificación por medio electrónico, casilla de mail y/o teléfono celular. -----
- **Planes de Pago en mora:** la Caja podrá disponer la ejecución del mismo y/o certificar la deuda consolidada, sin necesidad de intimación previa En caso de un afiliado con Plan de Pago incurriera en mora, no puede refinanciar su deuda. -----

La Asamblea de Delegados del mes de agosto aprobó que los planes de pago puedan ser refinanciados. Esta refinanciación se reglamentó en el mes de Dic/19 Resolución R10/2019 y salió publicada en el BO del 20/12/2019. Modifica el Art. 10 del Anexo II de la R6/19. -----

Por instrucción del Directorio de acuerdo al Acta N° 1033 de junio de 2019 punto 81, el costo de diligenciamiento de los mandamientos los asume la Caja. -----

Los Gastos de Mandamientos que realizaba el estudio Jurídico del Dr. Alberto Aparicio, se recuperan al momento que el afiliado firma convenio o cancela la totalidad de la deuda. -----

En septiembre del 2019, el Directorio aprueba procedimiento de incorporación en el sistema, de los aportes adeudados del periodo 94/97; se comenzó a devengar estos periodos a los afiliados que presentaban su afiliación desde 1.994 y estaban siendo analizados para Certificar su deuda.

Por instrucción de Directorio, del estudio Dra. Dos Santos Almeida y del asesor legal Dr. Juan Justo, a los afiliados que tengan el total de la deuda prescrita no se le inician acciones judiciales. -----

El día 21/10/2019 se envió a los Colegios/Consejos/Círculos y Asociaciones el reporte de deuda de los Afiliados que presentan una morosidad de tres o más meses de aportes. Asimismo, se les solicitó a dichas Instituciones colaboración a fin de poner en conocimiento a sus matriculados/colegiados de la situación ante la Caja y además de la vigencia de la Resolución Nº 6/169. -----

Salvo algunos Colegios/Consejos como Arquitectos, Abogados Neuquén, Ciencias Económicas y Colegio de Profesionales Técnicos, que dejan entrever la no colaboración como la de no dar información acerca del afiliado alegando que solo la puede pedir el afiliado, los otros colegios han colaborado transmitiendo esta información, actualizando el padrón o respondiendo a nuestras consultas respecto a datos actualizados de contacto de sus profesionales, para poder comunicarnos con ellos a la brevedad.-----

Teniendo en cuenta que se enviaron las notas a los Colegios los últimos días del mes de octubre, se decidió darles un tiempo para que se comuniquen con sus afiliados y luego iniciar los avisos de deuda, que en muchos casos se enviaron por mail y además por Whatsapp (con este último la respuesta es mucho más rápida). -----

En respuesta a estos avisos (930) los afiliados que respondieron lo hicieron a través de regularización por pago contado, firmando Plan de Pagos (80) por \$ 6.217.193,76, informando baja de afiliación o renovación de Exención por art 6º inc "e". -----

En fecha 12/11/2019 el Directorio solicita por Acta Nº 1055 un informe de la situación de cada afiliado al Colegio de Técnicos que ha sido certificado. -----

El informe fue finalizado el día 26/11/2019 e incluido en el Orden del Día de la misma fecha. Por Acta Nº 1055 se resuelve continuar con la certificación de deudas según la antigüedad de mora de la totalidad de los colegios. Por indicación verbal de miembro de Directorio al personal que trabaja en el Dpto. Recupero por Mora se exigió apartar al Colegio de Técnicos a fin de no emitir certificaciones de deuda. -----

Al día de la fecha se ha continuado con esta modalidad de trabajo, y el Colegio de Técnicos no ha sido incluido en los informes de antigüedad de mora, para su evaluación y certificación. -----

Resumen de recupero por Estudio Jurídico

Regularización de deuda con el estudio Jurídico Dra. Dos Santos Almeida y Dra. Zanet, fueron 191 certificaciones, de las cuales se firmaron 78 convenios con lo que se obtuvo el reconocimiento de deuda por \$8.802.576,15, e ingreso \$472.295,62 como adelanto o anticipo. Hubo 64 cancelaciones totales que fueron por \$8.265.280,36. Trámite de Exención art 6º inciso "e" y baja fueron 49. -----

En el estudio Dr. Aparicio y Dra. Díaz Erbeta, que se continúan con juicios antiguos. se regularizaron 96 casos, 28 con Convenios firmados por \$ 1.879.985,08 y anticipos por \$161.939,35. Hubo 44 cancelaciones en un pago por un total de \$ 2.914.470,99. Trámite de Exención art 6º inciso "e" y baja fueron 8. -----

De los casos en la justicia donde se han liberado la orden de Embargo se ha ingresado un total de \$ 358.870,79, que corresponde a 16 casos. -----

- **VI Jornada Nacional de Previsión y seguridad social para jóvenes profesionales:** Con el objeto de generar conciencia sobre la importancia de la previsión, se llevó a cabo una nueva edición de la "Jornada Nacional de Jóvenes Profesionales". Destinado a recientes graduados de las distintas Cajas del país, la jornada tuvo como finalidad inculcar en los jóvenes la responsabilidad de la previsión para un futuro. El encuentro tuvo lugar los días 20 y 21 de Setiembre a las 8:00 hs., en el Auditorium "Centro Cívico", ubicado en calle Peltier y San Martín de la Provincia de Mendoza. -----
- **LXXIV Plenario de la Coordinadora de Cajas Profesionales:** Representantes de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia de Neuquén participaron del N° LXXIV Plenario de la Coordinadora de Cajas Profesionales, en el Hotel Grand Brizo de La Plata que contó con la presencia del Senador Lucas Fiorini. El acto de apertura estuvo a cargo del Secretario General de la Coordinadora de Cajas Arq. Gustavo Beveraggi, el Secretario General Alterno, Cr. Jorge Paniagua, y la Secretaria General Alternativa Segunda, Od. Silvia Galetti, quienes dieron la bienvenida a los más de 200 dirigentes. Los presentes disfrutaron la presentación de la Banda del Regimiento de Patricios, que interpretó el Himno Nacional Argentino; y de la Orquesta Municipal de Tango, que deleitó a los presentes con clásicos de la música popular argentina. -----
- **Asamblea Coordinadora Regional Patagónica:** el 23 de mayo, se realizó la asamblea extraordinaria para la elección de las Nuevas Autoridades de la Coordinadora Regional Patagónica. Fueron elegidos en el cargo de Presidente Ab. Alberto Vicentin, de la Caja Forense

de Previsión Social de Río Negro y Secretario Lic. Daniel del Collado de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia de Neuquén. Estuvieron presentes representantes de las 7 cajas Patagónicas, Forense de La Pampa, Médica de Río Negro, Combe de Chubut, Ingenieros de Río Negro, Multiprofesional de La Pampa, Forense de Río Negro, Previsional de Neuquén. La elección de las nuevas autoridades fue por unanimidad y los todos los representantes asumieron el compromiso de acompañarlos en su gestión. -----

● **INVERSIONES**

Memoria período año 2019: durante el año se comenzó a operar con el banco Galicia y continuó operando con los Bancos: Macro Securities y Banco Hipotecario y 2 operadores: Balanz Capital y Puente. Se efectuaron las siguientes inversiones:

- ✓ **Fondo Común de Inversión:** durante el año se continuó con la suscripción en Fondos Comunes de Inversión en pesos y en dólares con Macro Securities SA, Balanz Capital, Banco Hipotecario y Puente. -----
- ✓ **Préstamos a Afiliados:** En el presente ejercicio se continúa con el otorgamiento de préstamos a Afiliados de la Caja por un importe máximo de \$700.000 para préstamos sin fines determinado y hasta \$1.300.000 para compra de departamentos del Edificio Talero. En el año se otorgaron un total de 6 préstamos por un total de \$892.000,00. -----
- ✓ **Inversiones Inmobiliarias:**
 - Venta de Unidades Funcionales del Edificio Talero N° 445: durante el año 2019 no se concretó ninguna venta. -----
- ✓ **Títulos Públicos Nacionales y Provinciales:**
 - En el año se efectuaron operaciones financieras con los Bonos Nacionales Bonar 2020 (AO20), Bonar 2024 (AY24), DICA 2033, PARY, y Provinciales NDT11 (2028), PNQ25 (2025).
 - Se mantuvieron en la cuenta los Bonos Bonar 2026 (AA26), Bonar 2027 (A2E7). -----
 - LETES: durante el año 2019 se efectuaron colocaciones en Letras en dólares a corto plazo con todos los operadores. Debido a que fueron alcanzadas por el reperfilamiento del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 596/2019, al cierre del ejercicio se mantienen en cartera las letes con vto. 27/09/2019, 15/11/2019 y 20/12/2019. -----
 - LECAPS: durante el año 2019 se efectuaron colocaciones en Letras en peso en el corto plazo con Balanz, Galicia, Hipotecario y Macro Securities. Debido a que también fueron

alcanzadas por el reperfilamiento del Decreto N° 596/2019, al cierre del ejercicio se mantienen en cartera las lecaps con vto. 30/08/2019, 13/09/2019 y 30/09/2019. -----

- **Obligaciones Negociables:** durante el año 2019 se adquirieron:
 1. ON del Banco Hipotecario en Pesos (HBC10), vencimiento 15/02/2021. -----
 2. ON IRSA en dólar, vencimiento 15/11/2020, a través de Puente, del Banco Hipotecario y del Banco Galicia. -----
 3. ON CRESUD en dólar, vencimiento 11/07/2021, a través del Banco Hipotecario. -----
 4. ON PANAMERICAN U en dólar, vencimiento 07/05/2021, a través de Puente. -----

Se mantuvo en cartera las ON en Pesos (BH430) vencimiento 08/05/2020, del Banco Hipotecario adquiridas en el año 2017. -----

- **Letras Provincia del Neuquén:** se mantuvieron las letras de la Provincia del Neuquén en pesos, con vencimiento Sept/2020 (BNS20) en Balanz y Macro Securities. Además, se mantuvieron en cartera las Letras (BNF21) vto. 23/02/2021 en el Banco Hipotecario. -----
- ✓ **Plazo Fijo:** durante el último cuatrimestre del año 2019, se realizaron colocaciones en plazo fijo a 30 días, en pesos con el banco Galicia y en dólar con el Banco Hipotecario, venciendo todos antes del cierre del ejercicio. -----
- ✓ **Cauciones:** durante el período septiembre a noviembre del 2019 se realizaron a través de Puente, cauciones en pesos, con un vencimiento máximo de 7 días. -----

BENEFICIOS

Durante el ejercicio 2019 se otorgaron la cantidad de beneficios que se detallan:

- 111 Jubilaciones Ordinarias,
- 6 Pensiones por Fallecimiento
- 2 Jubilaciones por Invalidez

▪ **REUNIONES**

- **De Directorio:** En el transcurso del año se realizaron 45 reuniones con el quórum necesario para sesionar. -----
- **De Delegados:** Son convocadas por el Directorio, normalmente una vez al mes, con excepción del mes de enero, durante el cual hay receso. Durante el año 2019 se realizaron 9 asambleas. ----
- **De Afiliados:** se realizó un Asamblea Ordinaria en el mes de octubre y una asamblea extraordinaria en el mes de diciembre. -----